



CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA

MEMBRANA DE CURADO BASE EMULSIÓN ACRÍLICA PARA CONCRETO Y MORTERO.

DESCRIPCIÓN

CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA es una membrana de curado formulada a partir de emulsión acuosa acrílica y productos químicos que al ser aplicada en elementos de concreto o mortero recién colado forma una película impermeable que evita la evaporación prematura del agua necesaria para la correcta hidratación. Además, ofrece una superficie libre de residuos parafínicos, permitiendo así la colocación de todo tipo de acabados decorativos como: pinturas y recubrimientos.

USOS

CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA se emplea para obtener un excelente curado en elementos de concreto hidráulico en: Losas inclinadas, carreteras, pisos, pistas de aeropuertos, patios, estacionamientos, etc. La película que se forma retiene el agua original de la mezcla, evitando el resqueamiento prematuro, ayudando con esto a la hidratación del cemento y a un normal desarrollo de resistencias ayudando a controlar el agrietamiento del concreto o mortero.

VENTAJAS

- Es de fácil aplicación por aspersión.
- Se puede utilizar en lugares con poca ventilación ya que no contiene solventes.
- Disminuye el fisuramiento y agrietamiento.
- Se aplica solamente una vez, reduciendo así los costos de curado y sellado en los elementos de concretos y morteros.
- 100% ecológica, no contiene solventes.
- Permite recibir acabados decorativos, ofrece una superficie libre de residuos parafínicos.
- Debido a su pigmentación CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA permite identificar rápidamente las áreas donde se ha aplicado el producto, desapareciendo la coloración azul unos días después debido a su color fugaz.

FORMA DE EMPLEO

CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA deberá ser aplicado cuando el agua de sangrado haya desaparecido o después de haber aplicado el acabado final al elemento.

Aplique el producto con brocha, cepillo de pelo suave o con un equipo de aspersión formando una capa uniforme sobre la superficie.

RENDIMIENTO TEÓRICO

- Para acabados aparentes: aprox. de 4 a 5 m²/L depende del procedimiento de aplicación y las condiciones de obra.
- Para concreto lanzado: aprox. de 2 a 3 m²/L a una capa dependiendo de la rugosidad de la superficie.

RECOMENDACIONES

- Agite CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA antes de usarse.
- Se puede aplicar sobre superficies que requieran de un recubrimiento de pintura epóxica, alquídicas, poliuretano, etc.
- No es recomendado rebajar CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA.
- En caso de observar una separación durante el almacenaje, basta con agitación ligera antes de usarlo.

PRESENTACIÓN

- Tambo de 200 L.
- Cubeta de 19 L.

- Proteja la película de la membrana de la lluvia por lo menos 2 h y del tráfico por lo menos 7 días.
- No se exponga el producto a temperaturas menores de 5 °C.

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN
Apariencia	---	Líquido viscoso
Viscosidad (Copa Ford No.4)	ASTM D – 1200	1,0 – 1,02 min
Material no volátil	ASTM D – 2369	12 – 14% W
Densidad	ASTM D – 1475	0,99 – 1,02 g/cc
pH	ASTM E – 70	9,0 – 9,5

NOTA: Los datos incluidos fueron obtenidos en condiciones de laboratorio.

ALMACENAJE / VIDA ÚTIL

En envase cerrado, en lugares frescos y seco CURAQUIM ACRÍLICO SELLOCURA conserva sus propiedades por 6 meses.

IMPERQUIMIA, S.A. de C.V. Periférico Sur No. 5183, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, Ciudad de México. Planta: Carr. Fed. Méx – Pachuca Km. 47,6, Col. Reyes Acozac, Teclamac, Edo. de México, C.P. 55755. Atención al Cliente: 800 RESUELVE(737 8358) resuelve@imperquimia.mx www.imperquimia.mx

GARANTÍA LIMITADA, IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V. garantiza que sus productos están libres de defectos al embarcarse desde nuestra planta, y que las recomendaciones contenidas en esta información están basadas en pruebas que consideramos confiables, sin embargo, como las condiciones en que se emplean están fuera de nuestro control, el usuario deberá hacer las pruebas necesarias para su correcta aplicación, limitándose la garantía exclusivamente a la reposición del producto probadamente defectuoso. Las reclamaciones deberán hacerse por escrito dentro de un periodo de seis meses a partir de su embarque, en caso contrario cesará nuestra responsabilidad.